



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 69

VII LEGISLATURA

28 DE ABRIL DE 2009

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

[Resoluciones](#) de la Comisión especial de Empleo.

(pág. 4205)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

[Moción 260](#), sobre adelanto de la implantación del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior en la Región de Murcia, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular.

(pág. 4207)

[Moción 261](#), sobre creación de un fondo de ayudas urgentes para personas con especiales dificultades, formulada por D.^a María Dolores Hernández Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 4207)

[Moción 262](#), sobre adecuación de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración pública regional, a la Ley orgánica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y al Estatuto Básico del Empleado Público, formulada por D. José Antonio Gil Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 4208)

[Moción 263](#), sobre implantación de un código ético de conducta en la Administración regional y puesta en marcha de un plan de transparencia, austeridad y contención del gasto público, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 4209)

b) Para debate en Comisión

[Moción 56](#), sobre información en las etiquetas de los productos pesqueros y acuícolas de la Región de Murcia, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 4210)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

b) Para debate en Comisión

[Interpelación 28](#), sobre ejecución del proyecto 38691, Actuaciones del Plan Industrial, del presupuesto de 2008, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista.

(pág. 4210)

[Interpelación 29](#), sobre ejecución del proyecto 38692, Convenio con AENOR, del presupuesto de 2008, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista.

(pág. 4210)

[Interpelación 30](#), sobre ejecución del proyecto 34419, Agencia para la Excelencia para equipamientos y expertos, del presupuesto de 2008, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista.

(pág. 4211)

[Interpelación 31](#), sobre ejecución del proyecto 35715, Implementación de datos en el GIS Minero, del presupuesto de 2008, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista.

(pág. 4211)

[Interpelación 32](#), sobre ejecución del proyecto 38287, Edición en papel de publicaciones de carácter industrial y energético, del presupuesto de 2008, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista.

(pág. 4211)

[Interpelación 33](#), sobre ejecución del proyecto 38289, Premio Regional de Seguridad Industrial, del presupuesto de 2008, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista.

(pág. 4211)

[Interpelación 34](#), sobre ejecución del proyecto 38290, Observatorio Industrial, del presupuesto de 2008, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista.

(pág. 4212)

[Interpelación 35](#), sobre ejecución del proyecto 38291, Acciones en materia de energía, del presupuesto de 2008, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista.

(pág. 4212)

[Interpelación 36](#), sobre ejecución del proyecto 38293, Promoción de calidad, del presupuesto de 2008, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista.

(pág. 4212)

[Interpelación 37](#), sobre ejecución del proyecto 38693, Estudios sectoriales de calidad, del presupuesto de 2008, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista.

(pág. 4212)

[Interpelación 38](#), sobre ejecución del proyecto 35510, Directrices sectoriales de corredores energéticos, del presupuesto de 2008, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista.

(pág. 4213)

[Interpelación 39](#), sobre ejecución del proyecto 31513, Control de calidad del suministro eléctrico, del presupuesto de 2008, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista.

(pág. 4213)

3. Preguntas para respuesta escrita

[Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 478 a 481 y 484 a 510.

(pág. 4213)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

[Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 106 y 107.

(pág. 4214)

c) Al Presidente del Consejo de Gobierno

[Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 10, 11 y 12.

(pág. 4215)

6. Respuestas

[Anuncio](#) sobre remisión, por miembros del Consejo de Gobierno, de las respuestas a las preguntas 434, 435, 141, 436, 437, 438, 439 y 440.

(pág. 4215)

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

[Constitución](#) de la ponencia para el estudio de la Proposición de ley nº 7, de protección ambiental integrada, del G.P. Popular.

(pág. 4215)

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

[Normas](#) sobre concesión de subvenciones por la Asamblea Regional de Murcia durante el ejercicio presupuestario 2009.

(pág. 4216)

[Plazo](#) de presentación de solicitudes de subvenciones por la Asamblea Regional de Murcia durante el ejercicio presupuestario 2009.

(pág. 4222)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, "Resoluciones de la Comisión especial de Empleo", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 22 de abril de 2009
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

**RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL
EMPLEO.**

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a:

a) Promover campañas de difusión y sensibilización ante la sociedad en general y el mercado laboral en particular sobre los perjuicios que causa la economía sumergida, y a la realización de actuaciones sistemáticas y coordinadas por las distintas Administraciones competentes en materia de prevención, control, inspección y sanción.

b) Planificar e incrementar las actuaciones para el control de la economía sumergida de los sectores de más incidencia, y en materia de igualdad.

c) Planificar actuaciones dirigidas al control de la temporalidad en fraude de ley.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a profundizar en la coordinación institucional de la economía social con una actuación planificada y conjunta de todos sus departamentos, en la ejecución de medidas para creación, incentivación, consolidación y apoyo a las cooperativas y sociedades laborales.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a la puesta en marcha del Consejo Regional del Trabajo Autónomo, dando participación a las organizaciones más representativas de los trabajadores autónomos que se determinen.

4. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional para que inste al Gobierno de la Nación, a que adopte las disposiciones necesarias para unificar los contenidos de los másteres oficiales de postgrado en prevención de riesgos laborales, y determinarlos como única forma de acceso a la formación superior en prevención de riesgos laborales.

5. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional para que inste al Gobierno de la

Nación a que, en desarrollo de la Estrategia Española, proceda a la modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención, para que se garantice, tanto la calidad del servicio prestado por los servicios de prevención ajenos como la integración de la prevención de los mismos y el número de trabajadores sobre los que desarrollan su actividad, así como la dotación del resto de recursos humanos y materiales necesarios con los que se debe contar para la realización de las distintas actuaciones.

6. La Asamblea Regional de Murcia solicita al Gobierno Regional que la Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013, en su labor de actualización de sus objetivos, incida en la priorización de aquellas actuaciones que contribuyan a la creación de empleo y en la formación e integración de los desempleados, con el objeto de que este marco de la planificación económica regional pueda servir como un instrumento más de ayuda para paliar los efectos de la actual crisis, y en concreto a:

a) Desarrollar las actuaciones del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013 para vincular crecimiento económico y calidad del empleo.

b) Continuar con la puesta en marcha de las actuaciones previstas en el Plan de Medidas Extraordinarias para la Dinamización Económica y la Consolidación del Empleo en la Región de Murcia 2008-2012.

c) Materializar los objetivos en materia de empleo del Plan Estratégico Regional, así como el mantenimiento y mejora del Programa de Desarrollo Local.

7. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a que, de conformidad con lo establecido en el Plan Regional de Riesgos Laborales, 2008-2012, ponga en funcionamiento la Unidad de Salud Laboral, prevista en el mismo, para el desarrollo de sus funciones.

8. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional para que inste al Gobierno de la Nación a que recoja, como contenido obligatorio en la memoria que anualmente deben hacer los servicios de prevención, la evolución del índice de siniestralidad en las empresas asociadas a los mismos.

9. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional para que inste al Gobierno de la Nación a que impulse reformas legislativas en materia de economía social, teniendo en cuenta las propuestas de las organizaciones representativas del sector.

10. La Asamblea Regional de Murcia reconoce el mérito y la labor de las empresas de economía social como generadoras de empleo estable y como instrumento eficaz en la lucha contra la economía sumergida, e insta al Consejo de Gobierno a que prosiga con sus programas de apoyo a las iniciativas que tienen que ver con el empleo y las condiciones socioeconómicas y laborales y de fomento de la

economía social.

11. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional para que inste al Gobierno de la Nación a modificar la normativa reguladora de la formación de demanda financiada a través de bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social, permitiendo que los trabajadores del régimen especial agrario puedan acceder a la formación de demanda bonificada a través de sus empresas, a la que en la actualidad no tienen acceso, y sin que ello suponga un mayor coste para las mismas.

12. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno de la Nación con las siguientes peticiones:

a) Traslado de la necesidad de fijar como objetivos prioritarios para el próximo ejercicio presupuestario, el alcanzar una política de pleno empleo, estable y de calidad, de lucha contra la marginación, la pobreza y la exclusión social.

b) Demandar un tratamiento favorable para la pequeña y mediana empresa de la Región, rebajando para ello el volumen de inversión actual para acceder a Incentivos Regionales.

c) Que adopte y proponga las medidas normativas pertinentes para que se establezcan fondos de inversión suficientes, un conjunto de recursos dirigidos hacia la formación de capital fijo generadores de empleo en actividades económicas, social y medioambientalmente sostenibles.

13. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional para que inste al Gobierno de la Nación a que dé cumplimiento a las Sentencias del Tribunal Constitucional en materia de formación continua (Hoy conocida como oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados), de manera que, tal y como establecen aquellas, se transfieran todos los fondos que en dicha materia hoy gestiona el Estado a las Comunidades Autónomas para su gestión conforme al reparto constitucional competencial establecido, y que reconocen las mencionadas sentencias.

14. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional para que inste al Gobierno de la Nación a que, en consenso con las Comunidades Autónomas, proceda a efectuar una reforma profunda de la normativa que regula las políticas activas de empleo, adaptándola a la situación actual, respetando las competencias de ejecución y de autoorganización de las Comunidades Autónomas y permitiendo que éstas adapten aquellas a las circunstancias y peculiaridades de cada uno de sus territorios.

15. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional para que establezca una línea de formación específica dirigida a los trabajadores que prestan sus servicios en los Centros Tecnológicos de la Región, en clara apuesta por el desarrollo de la actividad industrial, la investigación y la innovación, en

la cual los Centros Tecnológicos tienen un papel fundamental como apoyo y soporte de los distintos sectores productivos.

16. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación de una línea de ayudas para trabajadores y trabajadoras desempleados de larga duración con cargas familiares que no tengan derecho a prestación ni subsidio de desempleo. Esta ayuda consistirá en un ingreso mínimo que garantice el equilibrio económico de todas las personas, tanto a nivel individual como familiar.

17. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a impulsar un red de empleo social con prioridad en el acceso a los programas mixtos de empleo y formación y de contratación de desempleados para obras de interés general de las administraciones públicas, con destino a aquellas personas que no tienen cobertura económica ni con prestación ni con subsidios por desempleo.

18. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

a) Impulsar la Formación Profesional y los Centros Integrados de formación profesional.

b) Redactar un Plan de Formación Integral que unifique toda la oferta de las diferentes enseñanzas (Reglada, Ocupacional y Continua). La elaboración y gestión de dicho Plan y del correspondiente fondo deberá contar con la participación de los agentes económicos y sociales.

c) Fortalecer el sistema educativo público, la formación profesional y las Universidades Públicas, con fomento de la investigación y la transferencia tecnológica.

19. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a que la consejería de educación formación y empleo, dentro de las disponibilidades presupuestarias, proceda a:

a) Aumentar las inversiones en mejora, modernización, equipamiento y dotación de oficinas de empleo.

b) Poner en marcha un Plan de renovación de oficinas de empleo, incrementando el personal de atención en dichas oficinas.

20. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

a) Que, mientras subsista la actual situación de crisis económica, aumente en un 10% la dotación de los programas de empleo dirigidos a los Ayuntamientos para la contratación de los desempleados en obras de interés comunitario, general o social, así como para programas mixtos de empleo y formación.

b) Elaborar estrategias de empleo juvenil que recojan actuaciones específicas dirigidas a satisfacer las necesidades de este colectivo.

21. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, mientras persista la actual situación de crisis económica, estudie la no aplicación

de la reducción del 1% del tramo autonómico del IRPF en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y que la cantidad resultante, en su caso, se destine a políticas activas y pasivas de empleo.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 260 a 263, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 27 de abril de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 260, SOBRE ADELANTO DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE VIGILANCIA EXTERIOR EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VII-11679).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular, con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo prescrito en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y en su caso aprobación, la siguiente moción para que se adelante la implantación del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior en la Región de Murcia.

Con la llegada del buen tiempo las mafias comienzan a pergeñar sus planes para traficar ilegalmente con seres humanos.

Ya han comenzado a llegar a nuestras costas cayucos y pateras con inmigrantes en busca de un horizonte mejor, engañados por personas abyectas y sin escrúpulos.

Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y distintos responsables políticos han manifestado que la costa murciana es notoriamente vulnerable, por su deficiente y escasa vigilancia.

Es preciso transmitir a las mafias que no les será fácil cometer sus horripilantes actos de degradación humana.

Han sido reiteradas las peticiones al Gobierno

socialista para que instale el Sistema Integrado de Vigilancia Exterior en nuestras costas. A ello se han comprometido, en distintos momentos, los responsables y altos cargos socialistas, sin que tal promesa se haya materializado.

En los medios de comunicación se ha señalado, por los dirigentes socialistas, que este sistema se colocaría en los meses de julio y agosto de este año.

El grupo parlamentario Popular estima que se debería adelantar la implantación de estos operativos tecnológicos, habida cuenta que la llegada de pateras se incrementará en la medida que la climatología benigna se haga presente en nuestra Región.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta para su debate, y en su caso aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación para que se adelante la implantación del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior en la Región de Murcia.

Cartagena, 21 de abril de 2009

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL
DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

MOCIÓN 261, SOBRE CREACIÓN DE UN FONDO DE AYUDAS URGENTES PARA PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES, FORMULADA POR D.ª MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-11713).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

María Dolores Hernández Sánchez, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre creación de un fondo de ayudas urgentes para personas con especiales dificultades.

Exposición de motivos: El informe sobre inclusión social 2008, elaborado por el Observatorio de la Inclusión Social, evidenciaba una situación alarmante en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El estudio mencionado situaba a la Región de Murcia como la Comunidad con más pobres de toda España, a la cabeza de la pobreza moderada, con 293.000 murcianos, con más de 98.000 murcianos en situación de pobreza alta y 54.000 murcianos en situación de pobreza severa.

Esta imagen cuantitativa de la exclusión social se ve incrementada por las cifras de desempleo motivadas por la gran magnitud del empeoramiento del mercado de trabajo en la Región de Murcia.

Las organizaciones no gubernamentales destinadas a ofrecer alimentos a las personas sin recursos también

han puesto en evidencia el enorme incremento de personas que asisten a sus comedores y almacenes de alimentos que se ha producido durante el primer trimestre del año; así han realizado diversos llamamientos a la Administración con objeto de obtener más ayudas para poder responder a las necesidades de las personas a las que asisten.

Todo esto, unido a la falta de agilidad y urgencia en la concesión de prestaciones y medidas en materia de inserción y protección social de la Administración regional, como nos muestra la memoria de 2007 del Consejo Económico y Social, así como la falta de desarrollo reglamentario y aplicación de la Renta Básica de Inserción, nos lleva a reflexionar sobre la eficacia y urgente respuesta de las medidas existentes para la inserción y protección social en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, estudie la creación de un fondo de ayudas urgentes para personas con especiales dificultades, que pueda complementar las ayudas y prestaciones existentes, con una tramitación ágil y gestionado por las entidades locales con objeto de dotar de mayor inmediatez en la respuesta a las situaciones de necesidad existentes en la Región de Murcia.

Cartagena, 21 de abril de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA, María Dolores Hernández Sánchez.

MOCIÓN 262, SOBRE ADECUACIÓN DE LA ORDEN DE 27 DE JULIO DE 2001, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE REGULA LA SELECCIÓN DE PERSONAL INTERINO Y LABORAL TEMPORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, A LA LEY ORGÁNICA PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE HOMBRES Y MUJERES Y AL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO GIL SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-11714).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Antonio Gil Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre adaptación inmediata a las leyes de rango superior en materia de igualdad (Ley Orgánica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y EBEP) de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que

se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración pública regional.

Exposición de motivos: La ley de igualdad y su aplicación a las políticas públicas de empleo, que modifica el Estatuto de los Trabajadores y la Ley de Seguridad Social y al Estatuto Básico del Empleado Público, como desarrollo del artículo 14 de la Constitución española, así como la Sentencia del Tribunal Constitucional STC 214/2006, establecen las condiciones en las que no se puede producir discriminación directa por razón de sexo.

Sin embargo, estas condiciones no las disfrutaban las mujeres interinas en edad fértil que forman parte de las listas de interinas funcionarias de la Administración autonómica de la Región de Murcia, entendiéndose que en las instrucciones que la regulan se debe incluir un punto específico de protección a la maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, dando así cumplimiento a la legislación en vigor.

La posible inclusión de este supuesto en las instrucciones que ha elaborado la Consejería de Educación, Formación y Empleo en el ámbito de sus competencias, debe ser ordenada por la Dirección General de Empleo Público, pues es su competencia adaptar las leyes de rango superior a las establecidas con anterioridad y que, en este caso, perjudican gravemente a las personas en los supuestos de maternidad, paternidad, adopción o acogimiento.

Por todo ello, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, en todas las unidades administrativas que tienen encomendadas la gestión de las bolsas de trabajo en las distintas consejerías organismos autónomos de la CARM, se proceda a la adaptación inmediata a las leyes de rango superior en materia de igualdad (Ley Orgánica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y EBEP) de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración pública regional, incluyendo un punto específico que establezca: "Las candidatas en bolsa a un puesto de trabajo que se encuentran con licencia por maternidad optarán, respetando su posición, a un puesto de trabajo y mantener al mismo tiempo su licencia maternal y/o por acumulación de lactancia, disfrutando así de las ventajas de encontrarse con un contrato de trabajo (antigüedad y experiencia, derecho de prelación en la elección de plaza), etcétera, derecho, al que se incorporarán tras la licencia por maternidad y/o acumulación por lactancia".

Cartagena, 13 de abril de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, José Antonio Gil Sánchez.

MOCIÓN 263, SOBRE IMPLANTACIÓN DE UN CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-11715).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre implantación de un código ético de conducta en la Administración regional y puesta en marcha de un plan de transparencia, austeridad y contención del gasto público.

Exposición de motivos: La configuración de los valores y principios éticos y la formulación de los modelos de conducta en ellos inspirados, tienen como fuente la Constitución de 1978, que define, en su artículo 103.1, a la Administración pública como una organización que “sirve con objetividad a los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios rectores de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación”, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.

La Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política, vino a regular aspectos concretos de las incompatibilidades de los altos cargos y de diputados, inelegibilidades, registros de intereses y de bienes, prohibiciones, intentando abordarlo de forma global, constituyendo así un planteamiento sistemático y un punto de referencia fundamental para la valoración de las conductas políticas. Posteriormente, la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en su disposición adicional segunda, modificó algunos de los preceptos del Estatuto Regional de la Actividad Política, en aras a una mejor delimitación del ámbito subjetivo de la ley, así como a efectos de adecuar, en lo posible, los criterios de la normativa regional con los fijados por la estatal en la materia, al haberse aprobado nuestro Estatuto de la Actividad Política con anterioridad a la Ley 11/1995, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado.

Recientemente, el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, incorpora un código de conducta, en sus artículos 52 a 54, cuyo destinatario es el personal funcionario, laboral y eventual de las administraciones públicas españolas. Por primera vez se establece en nuestra legislación una regulación general de los deberes básicos de los empleados públicos, fundada en principios éticos y reglas de comportamiento, que constituye un auténtico

código de conducta con finalidad pedagógica y orientadora, pero también como límite de las actividades lícitas, cuya infracción puede tener consecuencias disciplinarias.

El fortalecimiento de los principios éticos en las administraciones públicas debe de ser respaldado y liderado por los cargos públicos como referentes y garantes de la defensa del interés general, y en respuesta a la confianza en ellos depositada por los ciudadanos en una sociedad democrática.

En este contexto, se hace necesario implementar normas de carácter legal o reglamentario con compromisos éticos y de conducta, así como con otros principios de actuación destinados a garantizar una mayor transparencia, contención y austeridad en la ejecución del gasto público. Todos ellos han de guiar la actuación de los poderes públicos.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que implante en la Administración regional un código ético de conducta de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y personal directivo de las entidades del sector público o privado vinculadas o dependientes.
2. Que ponga en marcha un plan de actuación destinado a garantizar los principios que permitan una mayor transparencia, contención y austeridad en la ejecución del gasto público de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 22 de abril de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA, Begoña García Retegui.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

**3. Mociones o proposiciones no de ley
b) Para debate en Comisión**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la moción para debate en comisión registrada con el número 56, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 27 de abril de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 56, SOBRE INFORMACIÓN EN LAS ETIQUETAS DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. BARTOLOMÉ SOLER SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-11716).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Bartolomé Soler Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión, sobre información en las etiquetas de los productos pesqueros y acuícolas de la Región de Murcia.

Exposición de motivos: Cada día se hace más necesario ir concienciando a los consumidores de la importancia de conocer la información contenida en las etiquetas colocadas en los productos para consumo humano.

En nuestra Región se han hecho campañas divulgativas de las marcas de los productos pesqueros y acuícolas de nuestro litoral.

Se viene haciendo necesario complementar las mismas con otras de información y concienciación sobre el etiquetado de dichos productos, y que los consumidores valoren la importancia de informarse, a través de la etiqueta, sobre las denominaciones de las especies, el método de producción y la zona de capturas o cría; en definitiva, de los datos que garantizan la trazabilidad y calidad de los productos que se exponen a la venta.

A través de los mercados y plazas de abastos se deben realizar acciones de comunicación dirigidas a los distintos sectores de interés, que vengan a complementar otras que por la propia Consejería de Agricultura y Agua se pongan en marcha en las lonjas de la Región.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que la Consejería de Agricultura y Agua estudie, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, la viabilidad de poner en marcha acciones de comunicación dirigidas a concienciar a los ciudadanos de la importancia de obtener la información de los productos pesqueros y acuícolas de la Región de Murcia, a través de la información contenida en sus etiquetas.

Cartagena, 21 de abril de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, Bartolomé Soler Sánchez.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en comisión registradas con los números 28 a 39, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 27 de abril de 2009
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 28, SOBRE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 38691, ACTUACIONES DEL PLAN INDUSTRIAL, DEL PRESUPUESTO DE 2008, FORMULADA POR D. JOSÉ MANUEL SANES VARGAS, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-11717).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Manuel Sanes Vargas, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, dirigida al consejero de Universidades, Empresa e Investigación, para que explique las razones de la falta de ejecución del proyecto 38691, Actuaciones del Plan Industrial, del programa presupuestario 722A, capítulo 7, presupuestado en 5.400.000 euros y que, a 31 de diciembre de 2008, su ejecución sea de 0 euros, según contestación a SIDI 1493 del consejero de Universidades, Empresa e Investigación.

Cartagena, 21 de abril de 2009
EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, José Manuel Sanes Vargas.

INTERPELACIÓN 29, SOBRE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 38692, CONVENIO CON AENOR, DEL PRESUPUESTO DE 2008, FORMULADA POR D. JOSÉ MANUEL SANES VARGAS, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-11718).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.
José Manuel Sanes Vargas, diputado del grupo

parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, dirigida al consejero de Universidades, Empresa e Investigación, para que explique las razones de la falta de ejecución del proyecto 38692, Convenio con AENOR, del programa presupuestario 722A, capítulo 4, cuya ejecución era de 0 euros a 31 de diciembre de 2008, según contestación a SIDI 1463 del consejero de Universidades, Empresa e Investigación.

Cartagena, 21 de abril de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, José Manuel Sanes Vargas.

INTERPELACIÓN 30, SOBRE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 34419, AGENCIA PARA LA EXCELENCIA PARA EQUIPAMIENTOS Y EXPERTOS, DEL PRESUPUESTO DE 2008, FORMULADA POR D. JOSÉ MANUEL SANES VARGAS, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-11719).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Manuel Sanes Vargas, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, dirigida al consejero de Universidades, Empresa e Investigación, para que explique las razones de la falta de ejecución del proyecto 34419, Agencia para la Excelencia para equipamientos y expertos, del programa presupuestario 722A, capítulo 7, cuya ejecución era de 0 euros a 31 de diciembre de 2008, según contestación a SIDI 1491 del consejero de Universidades, Empresa e Investigación.

Cartagena, 21 de abril de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, José Manuel Sanes Vargas.

INTERPELACIÓN 31, SOBRE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 35715, IMPLEMENTACIÓN DE DATOS EN EL GIS MINERO, DEL PRESUPUESTO DE 2008, FORMULADA POR D. JOSÉ MANUEL SANES VARGAS, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-11720).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Manuel Sanes Vargas, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, dirigida al consejero de Universidades, Empresa e Investigación, para que explique las razones de la falta de ejecución del proyecto 35715, Implementación de datos en el GIS Minero, del programa presupuestario 741A, capítulo 6, cuya ejecución era de 0 euros a 31 de diciembre de 2008, según contestación a SIDI 1501 del consejero de Universidades, Empresa e Investigación.

Cartagena, 21 de abril de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, José Manuel Sanes Vargas.

INTERPELACIÓN 32, SOBRE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 38287, EDICIÓN EN PAPEL DE PUBLICACIONES DE CARÁCTER INDUSTRIAL Y ENERGÉTICO, DEL PRESUPUESTO DE 2008, FORMULADA POR D. JOSÉ MANUEL SANES VARGAS, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-11721).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Manuel Sanes Vargas, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, dirigida al consejero de Universidades, Empresa e Investigación, para que explique las razones de la falta de ejecución del proyecto 38287, Edición en papel de publicaciones de carácter industrial y energético, del programa presupuestario 722A, capítulo 6, cuya ejecución era de 0 euros a 31 de diciembre de 2008, según contestación a SIDI 1480 del consejero de Universidades, Empresa e Investigación.

Cartagena, 21 de abril de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, José Manuel Sanes Vargas.

INTERPELACIÓN 33, SOBRE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 38289, PREMIO REGIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, DEL PRESUPUESTO DE 2008, FORMULADA POR D. JOSÉ MANUEL SANES VARGAS, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-11722).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Manuel Sanes Vargas, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea

Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, dirigida al consejero de Universidades, Empresa e Investigación, para que explique las razones de la falta de ejecución del proyecto 38289, Premio Regional de Seguridad Industrial, del programa presupuestario 722A, capítulo 6, cuya ejecución era de 0 euros a 31 de diciembre de 2008, según contestación a SIDI 1482 del consejero de Universidades, Empresa e Investigación.

Cartagena, 21 de abril de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, José Manuel Sanes Vargas.

INTERPELACIÓN 34, SOBRE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 38290, OBSERVATORIO INDUSTRIAL, DEL PRESUPUESTO DE 2008, FORMULADA POR D. JOSÉ MANUEL SANES VARGAS, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-11723).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Manuel Sanes Vargas, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, dirigida al consejero de Universidades, Empresa e Investigación, para que explique las razones de la falta de ejecución del proyecto 38290, Observatorio Industrial, del programa presupuestario 722A, capítulo 6, cuya ejecución era de 0 euros a 31 de diciembre de 2008, según contestación a SIDI 1483 del consejero de Universidades, Empresa e Investigación.

Cartagena, 21 de abril de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, José Manuel Sanes Vargas.

INTERPELACIÓN 35, SOBRE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 38291, ACCIONES EN MATERIA DE ENERGÍA, DEL PRESUPUESTO DE 2008, FORMULADA POR D. JOSÉ MANUEL SANES VARGAS, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-11724).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Manuel Sanes Vargas, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, dirigida al consejero de

Universidades, Empresa e Investigación, para que explique las razones de la falta de ejecución del proyecto 38291, Acciones en materia de energía, del programa presupuestario 722A, capítulo 6, cuya ejecución era de 0 euros a 31 de diciembre de 2008, según contestación a SIDI 1484 del consejero de Universidades, Empresa e Investigación.

Cartagena, 21 de abril de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, José Manuel Sanes Vargas.

INTERPELACIÓN 36, SOBRE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 38293, PROMOCIÓN DE CALIDAD, DEL PRESUPUESTO DE 2008, FORMULADA POR D. JOSÉ MANUEL SANES VARGAS, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-11725).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Manuel Sanes Vargas, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, dirigida al consejero de Universidades, Empresa e Investigación, para que explique las razones de la falta de ejecución del proyecto 38293, Promoción de calidad, del programa presupuestario 722A, capítulo 6, cuya ejecución era de 0 euros a 31 de diciembre de 2008, según contestación a SIDI 1485 del consejero de Universidades, Empresa e Investigación.

Cartagena, 21 de abril de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, José Manuel Sanes Vargas.

INTERPELACIÓN 37, SOBRE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 38693, ESTUDIOS SECTORIALES DE CALIDAD, DEL PRESUPUESTO DE 2008, FORMULADA POR D. JOSÉ MANUEL SANES VARGAS, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-11726).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Manuel Sanes Vargas, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, dirigida al consejero de Universidades, Empresa e Investigación, para que explique las razones de la falta de ejecución del proyecto 38693, Estudios sectoriales de calidad, del

programa presupuestario 722A, capítulo 6, cuya ejecución era de 0 euros a 31 de diciembre de 2008, según contestación a SIDI 1486 del consejero de Universidades, Empresa e Investigación.

Cartagena, 21 de abril de 2009
EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, José Manuel Sanes Vargas.

INTERPELACIÓN 38, SOBRE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 35510, DIRECTRICES SECTORIALES DE CORREDORES ENERGÉTICOS, DEL PRESUPUESTO DE 2008, FORMULADA POR D. JOSÉ MANUEL SANES VARGAS, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-11727).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Manuel Sanes Vargas, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, dirigida al consejero de Universidades, Empresa e Investigación, para que explique las razones de la falta de ejecución del proyecto 35510, Directrices sectoriales de corredores energéticos, del programa presupuestario 722A, cuya ejecución era de 0 euros a 31 de diciembre de 2008, según contestación a SIDI 1470 del consejero de Universidades, Empresa e Investigación.

Cartagena, 21 de abril de 2009
EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, José Manuel Sanes Vargas.

INTERPELACIÓN 39, SOBRE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 31513, CONTROL DE CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO, DEL PRESUPUESTO DE 2008, FORMULADA POR D. JOSÉ MANUEL SANES VARGAS, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-11728).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Manuel Sanes Vargas, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, dirigida al consejero de Universidades, Empresa e Investigación, para que explique las razones de la falta de ejecución del proyecto 31513, Control de calidad del suministro eléctrico, del programa presupuestario 722A, cuya ejecución era de 0 euros a 31 de diciembre de 2008,

según contestación a SIDI 1472 del consejero de Universidades, Empresa e Investigación.

Cartagena, 21 de abril de 2009
EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, José Manuel Sanes Vargas.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 478 a 481 y 484 a 510, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 478, sobre grado de cumplimiento de los programas de subvenciones para fomentar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de los trabajadores, formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista, (VII-11749).

- Pregunta 479, sobre grado de cumplimiento del programa de fomento del establecimiento de cotitulares de explotaciones agrarias en 2008, formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista, (VII-11750).

- Pregunta 480, sobre los fondos cofinanciados por el Fondo Social Europeo, formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista, (VII-11751).

- Pregunta 481, sobre delegación de acompañantes del consejero de Cultura y Turismo en su viaje a Cuba, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VII-11752).

- Pregunta 484, sobre gestiones con el Centro Tecnológico de la Conserva para la incorporación del limón a la conserva, como corrector de pH, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-11755).

- Pregunta 485, sobre investigaciones del IMIDA para la mejora genética del limón, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-11756).

- Pregunta 486, sobre ayudas para la reconversión de plantaciones de cítricos, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-11757).

- Pregunta 487, sobre expedientes de ayudas para la reconversión de plantaciones de cítricos, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-11758).

- Pregunta 488, sobre solicitudes para la reconversión de hectáreas de cítricos, formulada por D.

Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-11759).

- Pregunta 489, sobre solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 15-XII-08, sobre zonas desfavorecidas, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-11760).

- Pregunta 490, sobre titulares de explotaciones calificados como agricultores jóvenes, que han solicitado ayudas al amparo de la orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 15-XII-08, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-11761).

- Pregunta 491, sobre valoración de la eficacia de la orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 15-XII-08, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-11762).

- Pregunta 492, sobre mejoría en la estructuración del sector del limón, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-11763).

- Pregunta 493, sobre creación y puesta en marcha de un grupo comercial en el sector del limón, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-11764).

- Pregunta 494, sobre convocatoria de ayudas para las explotaciones porcinas, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-11765).

- Pregunta 495, sobre retraso en la aprobación del sistema de ayudas que deben gestionar los grupos de Acción Local para el desarrollo rural 2007-2013, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-11766).

- Pregunta 496, sobre solicitudes de ayudas presentadas por agricultores profesionales, al amparo de la orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 15-XII-08, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-11767).

- Pregunta 497, sobre el proyecto presupuestario 21175, Adecuación del Edificio de la Dirección General, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista, (VII-11768).

- Pregunta 498, sobre el proyecto presupuestario 30486, Jornadas de Seguridad Industrial, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista, (VII-11769).

- Pregunta 499, sobre el proyecto presupuestario 35707, Calidad de gasolinas, gasóleos y fuelóleos, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista, (VII-11770).

- Pregunta 500, sobre el proyecto presupuestario 38823, Desarrollo de programas informáticos y bases de datos, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista, (VII-11771).

- Pregunta 501, sobre el proyecto presupuestario 33267, Campañas de inspección sobre incumplimiento de la normativa minera, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista, (VII-11772).

- Pregunta 502, sobre el proyecto presupuestario 34429, Actuaciones mineras abandonadas, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista, (VII-11773).

- Pregunta 503, sobre el proyecto presupuestario 33289, Plan regional de actividades extractivas, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista, (VII-11774).

- Pregunta 504, sobre el proyecto presupuestario 31512, Equipamiento de inspección de empresas afectadas, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista, (VII-11775).

- Pregunta 505, sobre el proyecto presupuestario 38288, Actuaciones Plan Energético Regional y Balance Energético, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista, (VII-11776).

- Pregunta 506, sobre el proyecto presupuestario 21447, A la Agencia Regional de Gestión de la Energía, para equipamientos y proyectos, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista, (VII-11777).

- Pregunta 507, sobre el proyecto presupuestario 33393, Material divulgativo prevención riesgos laborales, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista, (VII-11778).

- Pregunta 508, sobre orden para la tala indiscriminada de árboles en Caravaca de la Cruz y Barranda, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto, (VII-11779).

- Pregunta 509, sobre técnicos responsables de la tala indiscriminada de árboles en Caravaca de la Cruz y Barranda, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto, (VII-11780).

- Pregunta 510, sobre responsable de la contratación de la empresa encargada de la tala indiscriminada de árboles en Caravaca de la Cruz y Barranda, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto, (VII-11781).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 27 de abril de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido trámite las preguntas para

respuesta oral en Pleno registradas con los números 106 y 107, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 106, sobre la situación del empleo en la Región, comparada con otras comunidades autónomas, formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista, (VII-11747).

- Pregunta 107, sobre la situación de los salarios en la Región, comparada con otras comunidades autónomas, formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista, (VII-11748).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 27 de abril de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

c) Al Presidente del Consejo de Gobierno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral al Presidente del Consejo de Gobierno, registradas con los números 10, 11 y 12, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 10, sobre costo de la campaña publicitaria turística, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto, (VII-11787).

- Pregunta 11, sobre el drama del desempleo para miles de murcianos, formulada por D. Pedro Saura García, del G.P. Socialista, (VII-11788).

- Pregunta 12, sobre paralización de la producción de Repsol en la refinería del Valle de Escombreras, formulada por D. Juan Carlos Ruiz López, del G.P. Popular, (VII-11789).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 27 de abril de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

6. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día

de la fecha, ha tomado conocimiento de las respuestas que a continuación se relacionan, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno a preguntas de los señores diputados que respectivamente se indican:

- Respuesta VII-11437 a pregunta 434 (BOAR 61), sobre no inclusión de la fundación Territorio y Sostenibilidad en el Inventario de Entes Públicos de la Región de Murcia, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-11438 a pregunta 435 (BOAR 61), sobre no inclusión de la fundación Agencia de Promoción de la Cultura y de las Artes en el Inventario de Entes Públicos de la Región de Murcia, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-11466 a pregunta 141 (BOAR 34), sobre episodios de mortalidad de peces en la desembocadura de la rambla de El Albuñón, de Cartagena, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

- Respuesta VII-11468 a pregunta 436 (BOAR 61), sobre mecanismos de formación y contratación de trabajadores extranjeros en origen habilitados en el año 2008 y previstos para el año 2009, formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-11469 a pregunta 437 (BOAR 61), sobre grado de ejecución del proyecto de gasto 38652, Construcción Centro Integrado de Formación Profesional, de los presupuestos de 2008, formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-11470 a pregunta 438 (BOAR 61), sobre fechas de convocatorias y de resolución de planes de formación en 2008, formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-11471 a pregunta 439 (BOAR 61), sobre fechas de convocatorias, de resolución y pago de ayudas de contratación de trabajadores en el año 2008, formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-11472 a pregunta 440 (BOAR 61), sobre índices de inserción de los programas de intermediación avanzada en 30, 60 ó 90 días durante los años 2007 y 2008, formulada por D. Mariano García Pérez, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 27 de abril de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión de 16 de abril de

2009, acordó la constitución de una ponencia para el estudio de la Proposición de ley nº 7, de Protección Ambiental Integrada, del grupo parlamentario Popular, cuyos miembros, designados por los respectivos portavoces, son: doña Ascensión Carreño Fernández, del grupo parlamentario Popular; don José Antonio Pujante Diekmann, del grupo parlamentario Mixto, y don Jesús López García, del Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 20 de abril de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las “Normas sobre concesión de subvenciones por la Asamblea Regional de Murcia durante el ejercicio presupuestario 2009”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 20 de abril de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

NORMAS SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR LA ASAMBLEA REGIONAL DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2009.

La Asamblea Regional, como representante del pueblo de la Región de Murcia y con el decidido propósito de fomentar la comunicación entre el Parlamento regional y los ciudadanos de la Comunidad Autónoma, considera preciso colaborar, en la medida de lo posible y de forma acorde a su naturaleza y fines, con cuantas instituciones y entidades, públicas o privadas, se hallen dedicadas a la realización de actividades benéficas, así como a la investigación, fomento y difusión de la cultura en el ámbito regional, contribuyendo de esta forma al desarrollo social y cultural de la Región e intereses de los murcianos, y estima como medida esencial la financiación de ayudas económicas para la realización de actividades que incidan en la consecución de estos fines.

Su concesión, que deberá inspirarse en los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, se efectuará con arreglo a las siguientes normas:

Primera.- Objeto de las subvenciones.

Las subvenciones que puedan concederse por la Asamblea Regional de Murcia tienen como objeto fomentar la comunicación institucional entre la Cámara y los ciudadanos de la Región de Murcia y se destinarán, principalmente, a financiar actividades relacionadas con el fomento de la cultura; actuaciones sociales llevadas a cabo por instituciones benéficas u organizaciones no gubernamentales; actividades de fomento del deporte; actividades destinadas a la integración de grupos sociales necesitados de especial protección, y cualesquiera otras que fomenten la conservación de manifestaciones culturales y tradicionales con arraigo en la Región.

Segunda.- Créditos presupuestarios.

Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos previstos para ello en los presupuestos de la Cámara.

Al encontrarse consignado el crédito para hacer efectivas las subvenciones que puedan otorgarse en el capítulo IV del vigente Presupuesto General de la Comunidad Autónoma, sólo podrán admitirse solicitudes que se refieran a proyectos cuya ejecución no implique gastos de capital.

Tercera.- Beneficiarios de las subvenciones.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las corporaciones locales de la Región de Murcia, así como las entidades de derecho público o privado sin fines de lucro que tengan su domicilio social o dispongan de sede social en la Región de Murcia y que acrediten debidamente estar constituidas e inscritas en el Registro pertinente. No se procederá a la concesión de subvenciones a aquellos solicitantes, a excepción de las corporaciones locales, que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma y con la Seguridad Social.

Los beneficiarios deberán asimismo haber justificado las subvenciones concedidas por la Asamblea Regional con anterioridad.

Cuarta.- Convocatoria y plazo de presentación de solicitudes.

En el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2009, la Asamblea Regional anunciará, en aplicación de los principios de publicidad y libre concurrencia, la apertura de un plazo para la presentación de solicitudes de subvención.

El procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará con la presentación de solicitudes por los interesados en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la

publicación del correspondiente acuerdo en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo de instancia que figura como anexo I a estas Normas y se presentarán en el Registro General de la Asamblea Regional de Murcia, sito en el Paseo Alfonso XIII, nº 53, de Cartagena.

Quinta.- Subvenciones nominativas

Las subvenciones nominativas cuyos créditos figuran previstos en el Presupuesto de la Cámara correspondiente al actual ejercicio 2009, se concederán, previa la correspondiente solicitud, mediante Resolución de la Presidencia, no siendo preciso para su otorgamiento que los beneficiarios presenten previamente la documentación que, en las presentes normas se establece para los restantes beneficiarios.

Sexta.- Documentación que debe acompañarse con la solicitud.

La solicitud, debidamente cumplimentada (Anexo I), deberá ir acompañada de la documentación siguiente:

a) Breve memoria explicativa de la actividad para la que se solicita la subvención.

b) Presupuesto detallado de gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad para la que se solicita subvención.

c) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad acreditativo de la personalidad de quien formula la solicitud y fotocopia del Código de Identificación Fiscal de la entidad correspondiente.

d) Certificado relativo a la constitución legal de la entidad y de su inscripción en el Registro Oficial que corresponda.

e) Copia compulsada de los estatutos acompañada de declaración responsable acerca de su vigencia.

f) Certificación expedida por el secretario de la entidad acreditativa de la composición de la junta directiva, de la fecha de su constitución y de la fecha de expiración de su mandato.

g) Certificación expedida por el secretario de la entidad acreditativa del acuerdo adoptado por el órgano competente en orden a la solicitud de la subvención.

h) Código de cuenta cliente (CCC) abierta en entidad financiera en la que se realizará el abono de la subvención que pueda concederse.

i) Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con la Seguridad Social.

j) Declaración responsable de no estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptima.- Subsanción de defectos.

En el supuesto de que con la solicitud no se acompañasen los datos y documentos exigidos, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de cinco días hábiles, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Octava.- Competencia de los órganos y procedimiento de concesión.

La competencia para la instrucción de los expedientes de subvenciones corresponde a la Secretaría General de la Asamblea, que dará cuenta a la Mesa de la Cámara de la relación de solicitantes de subvención y su importe.

El órgano competente para la concesión de las subvenciones será la Mesa de la Cámara, que resolverá motivadamente mediante acuerdo la concesión o denegación de las solicitudes presentadas. Dicho acuerdo se notificará a los interesados y pondrá fin a la vía administrativa.

El plazo máximo de duración del procedimiento de concesión de subvenciones es de dos meses. Transcurrido dicho plazo desde la fecha de adopción del acuerdo de iniciación del procedimiento sin que se haya dictado y notificado resolución expresa al respecto, los interesados podrán entender desestimada su solicitud de concesión de la subvención.

Novena.- Régimen de recursos.

Contra la resolución de otorgamiento o denegación de la subvención solicitada cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Mesa en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Décima.- Criterios de valoración.

A la vista de las solicitudes presentadas una vez concluido el plazo habilitado para ello, la Mesa las examinará y procederá a su valoración con arreglo a los siguientes criterios:

- Relevancia supramunicipal o autonómica del proyecto, así como el mayor ámbito personal y territorial de las actividades a realizar, valorándose especialmente el alcance autonómico del proyecto

presentado.

- Interés social, cultural o deportivo que represente la actividad que se pretende realizar por el solicitante.
- La incidencia de la actividad en el mantenimiento de las tradiciones y costumbres propias de la Región de Murcia.
- La relevancia del proyecto como instrumento eficaz de comunicación entre el Parlamento regional y los ciudadanos de la Región de Murcia.
- Porcentaje de subvención solicitada sobre el total de los gastos previstos.

Una vez examinadas y valoradas las solicitudes que se hubieren presentado, la Mesa dictará acuerdo de concesión o denegación, que será notificado al interesado.

Excepcionalmente, y cuando no sea posible promover la concurrencia pública por la especificidad de la actividad o por las singulares características del solicitante, podrán concederse de forma directa subvenciones por la Mesa, con la declaración expresa de este órgano sobre la utilidad o interés social de la subvención y la imposibilidad de promover la concurrencia pública.

Undécima.- Pago de la subvención.

Se cuantificará el importe de la subvención atendiendo al coste presupuestado de la actividad, pudiendo abonar todo o parte de lo solicitado.

La concesión de subvenciones estará condicionada, en todo caso, a la existencia de crédito presupuestario suficiente.

El importe de la subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, supere el coste de la actividad a realizar por el beneficiario.

El pago de las subvenciones se realizará de la siguiente forma: el setenta y cinco por ciento en el momento de la concesión y el veinticinco por ciento restante cuando se estime conforme la justificación de los gastos en la forma prevista en estas Normas.

Duodécima.- Justificación.

1. Los beneficiarios deberán justificar la realización de la actividad objeto de la subvención. A tal efecto presentarán cuenta justificativa de acuerdo con el modelo que se adjunta en el Anexo II, a la que se acompañarán originales de las facturas.

2. La Mesa de la Asamblea Regional de Murcia podrá exigir también la presentación de una memoria final justificativa y explicativa de la actividad objeto de subvención, pudiendo requerir a los beneficiarios cualquier otra documentación justificativa que estime

pertinente.

3. La justificación de los gastos sufragados con la subvención concedida deberá presentarse en el plazo del mes siguiente al de la finalización de la actividad subvencionada, y en todo caso, antes del 28 de febrero del año 2009, salvo prórroga de este plazo.

Decimotercera.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones vendrán obligados a:

- 1.- Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención.
- 2.- Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta.
- 3.- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida que determine la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia así como al control financiero que corresponde a los Servicios Económicos de la Cámara.
- 4.- Facilitar cuanta información le pueda ser requerida por el Tribunal de Cuentas.
- 5.- Reintegrar las cantidades percibidas e intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y términos previstos en el apartado 11 del artículo 68 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.
- 6.- Comunicar a la Asamblea Regional la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración pública o ente público o privado, nacional o internacional.
- 7.- Justificar la subvención concedida en el plazo y términos establecidos en las presentes Normas.
- 8.- Comunicar a la Asamblea Regional la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

Decimocuarta.- Reintegro, responsabilidad y régimen sancionador.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en el artículo 68 del Decreto Ley 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la de Hacienda de la Región de Murcia.

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, establece el artículo 69 del Decreto Ley 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la de Hacienda de la Región de Murcia.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las subvenciones nominativas relativas al programa

de divulgación educativa que se desarrolla en la Cámara y a las que se refiere la disposición adicional decimoséptima de la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, así como el Anexo IV de la misma, serán hechas efectivas de manera inmediata una vez

presentada por cada Centro en la Cámara la declaración que, como Anexo III se adjunta a estas Normas, así como documento en impreso oficial de designación de cuenta bancaria, acompañada de factura original acreditativa del servicio de transporte, sin que sea exigible ningún otro documento o impreso.

ANEXO I

D.....con D.N.I.....
 CARGO (en su caso).....
 DOMICILIO:
 C. POSTAL.....LOCALIDAD.....TELÉFONO.....

EN REPRESENTACIÓN DE
 C.I.F.DOMICILIO SOCIAL.....
 CÓDIGO POSTAL.....LOCALIDAD.....TELÉFONO.....
 FAX.....CÓDIGO CUENTA CLIENTE (de la entidad, 20 dígitos).....

ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN:

PLAN DE FINANCIACIÓN:
 a) Total coste de la actividad:
 b) Recursos propios
 c) Otras subvenciones solicitadas:
 d) Otras subvenciones concedidas:
e) Subvención que se solicita:

ÚLTIMA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA ASAMBLEA REGIONAL (en su caso).....
 FECHA DE PAGO.....FECHA DE FINALIZACIÓN.....
 FECHA DE JUSTIFICACIÓN.....

La entidad o persona que solicita esta subvención asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta, aceptando las condiciones establecidas en las Normas aprobadas por la Mesa de la Asamblea y las que se derivan de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Igualmente, se compromete a la justificación de la realización del gasto.

....., a.....de.....de

ANEXO II
MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA

BENEFICIARIO: ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:
--

FINANCIACIÓN: Total coste de la actividad: Aportación de recursos propios: Otras subvenciones concedidas: Importe de la subvención de la Asamblea Regional:
--

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES:					
Nº FACTURA	FECHA	NOMBRE PERCEPTOR	CIF PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE
.....					
.....					
.....					
.....					
.....					

D....., con NIF.....en representación de

CERTIFICO:

- Que esta entidad ha recibido de la Asamblea Regional de Murcia subvención por importe de.....
 para la siguiente actividad:

- Que dicha subvención se ha destinado a las actividades para las que se concedió, las cuales se han realizado en los mismos términos de dicha concesión.

- Que las facturas que se adjuntan a la presente cuenta justificativa, corresponden a los gastos efectuados para la realización de los mismos.

Y para que conste a efectos de justificación de la subvención, firmo el presente en, a.....
 de.....de 200...

Fdo.:”

**ANEXO III
DECLARACIÓN**

D/Dña....., con Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), Director del Centro.....nº de Centro....., de....., municipio de

DECLARA:

Que no recibe ayuda ni subvención alguna de cualquier otra entidad pública o privada para la realización de la actividad consistente en la visita a la Asamblea Regional de Murcia, dentro del Programa de Divulgación Educativa en su XX Convocatoria, que realiza el día.....de2008.

Que conforme a las bases que rigen la XX Convocatoria del Programa de Divulgación Educativa, aporta debidamente cumplimentado el Anexo 2 de designación de cuenta bancaria, así como la correspondiente factura acreditativa del importe de los gastos de viaje a subvencionar, en la cuantía máxima que figura para este Centro en el Anexo IV de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008 (suplemento nº 7 del BORM nº 300, de 31 de diciembre).

Lo que manifiesta a los efectos oportunos.

En....., ade.....

Sello del Centro

Fdo:.....

**SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E
INFORMACIÓN**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

En virtud de lo dispuesto en la norma cuarta de las

que regulan la concesión de subvenciones por la Asamblea Regional de Murcia durante el ejercicio presupuestario 2009, insertas en el presente Boletín, se anuncia, a tal efecto, que el plazo para la presentación de solicitudes finalizará el próximo día 30 de junio.

Cartagena, 20 de abril de 2009

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta nº 2043.0045.12.0101000051, si se hace desde España, o nº ES08.2043.0045.12.0101000051, si se hace desde el extranjero, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X